



Rep. N° 20.882.-/2016.-

/ R.BENITEZ

OT: 471.602.- J.R.: LZG.- D.: rma

DELEGACIÓN DE FACULTADES

EXPLORA CHILE S.A.

A

RODRIGO BENITEZ URETA Y OTROS

En Santiago de Chile, a veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, ante mí, **MARÍA LORETO ZALDIVAR GRASS**, abogado, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Judicial de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, protocolizado con fecha veinticinco de noviembre del mismo año, bajo el Répertorio número dieciocho mil doscientos / dos mil dieciséis, comparecen: don Maximiliano Ibañez Bulnes, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad número trece millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos dieciocho guion seis y don Víctor Javier Arriola Casasus, mexicano, casado, ingeniero químico, Cédula de Identidad para Extranjeros número veinticuatro millones cuatrocientos diez mil setecientos setenta y nueve guion seis, en representación, según se acreditará, de la **EXPLORA CHILE S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos sesenta y seis mil cien guion k, todos domiciliados para estos efectos en Américo Vespucio Sur número ochenta, piso cinco, Las Condes, a quienes conozco por haberme exhibido sus respectivas cédulas de identidad y exponen: **PRIMERO**: Que,

sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, los señores **Maximiliano Ibañez Bulnez** y **Víctor Javier Arriola Casaus**, en la representación que invisten vienen en delegar en la persona de los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, don **Rodrigo Benítez Ureta**, Cédula Nacional de Identidad número catorce millones ciento veintiún mil veintidós guion K, don **Julio Lavín Valdés**, Cédula Nacional de Identidad número seis millones treinta y tres mil doscientos cinco guion tres, y don **Dino Pruzzo González**, Cédula Nacional de Identidad número quince millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos veintiocho guion cinco, todos domiciliados para estos efectos en Avenida el Golf número noventa y nueve, piso cuatro, Las Condes, la facultad de realizar en representación de **EXPLORA CHILE S.A.** y de manera individual y/o conjunta, todos los actos, trámites y actuaciones, ante la Superintendencia del Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental, en cualquier procedimiento seguido ante ellos. Asimismo, se le confiere poder para que actuando en la forma ya señalada, actúen ante los Tribunales con competencia ambiental. El presente mandato se confiere con las facultades contenidas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por íntegramente reproducidas. Los mandatarios no podrán, con todo, contestar demandas si éstas no son previamente notificadas a la sociedad mandante, ni podrán absolver posiciones en su nombre. Los mandatarios podrán actuar, indistintamente, en forma conjunta o separada. La personería de los señores **Maximiliano Ibañez Bulnez** y **Víctor Javier Arriola Casaus** para representar a **EXPLORA CHILE S.A.** consta de la escritura pública de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, otorgada ante el Notario Público don Patricio Zaldivar Mackenna, inscrita a fojas cuatro mil seiscientos uno numero dos mil novecientos cuarenta y cinco, del Registro de Comercio correspondiente al año dos mil quince, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, cuya copia no se inserta a petición del otorgante, por ser conocido de este y del

Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada.- Ley Nº
19.799 - Auto acordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
www.cbrchile.cl/notariosy
conservadores/



20161222195858

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA



Notario que autoriza.- En comprobante y previa lectura firman los
comparecientes.- Se dio copia.- Doy fe.-

(A)

MAXIMILIANO IBAÑEZ BULNES
pp. EXPLORA CHILE S.A.



(B)

VÍCTOR JAVIER ARRIOLA CASASUS
pp. EXPLORA CHILE S.A.



Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada.- Ley Nº
19.799 - Auto acordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
www.cbrchile.cl/notariosy
conservadores/

Aut. M.



Repertorio N° 20082.-/2016.-

J. Registro : LZG

Digitador : RMA

N° Firmas : 02

N° Copias : 03

OT N° : 471602



UTILIZADO

Documento emitido con
Firma Electrónica
Avanzada.- Ley N°
19.799 - Auto acordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
www.cbrchile.cl/notariosyconservadores/

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE
ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.

**Maria Loreto
Zaldivar Grass**

Documento emitido con Firma Electrónica
Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto acordado
de la Excm. Corte Suprema de Chile -
www.cbrchile.cl/notariosyconservadores/
Notaría Patricio Zaldivar
Fecha: 26 de diciembre de 2016 16:28